



Municipalidad de General Juan Madariaga

**DECRETOS
EJERCICIO 2022**

00002382

GENERAL JUAN MADARIAGA, 19 de diciembre de 2022.

VISTO el expediente nro. 3261/22, iniciado por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos motivo compra de materiales para 13 viviendas Barrio El Ceibo; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria de Obras y Servicios Públicos solicita la compra de los materiales necesarios para muros de mampostería de ladrillo cerámico para la construcción de muros perimetrales correspondientes a 13 viviendas;

Que a fs. 5/6 obra dictamen de la Contadora Municipal y el Secretario de Hacienda aportando partida de imputación, estableciendo que corresponde el llamado a licitación;

Que a fs. 9/24 obran incorporados el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Cláusulas Particulares;

Que a fs. 25 el Jefe de Compras informa el presupuesto oficial: \$ 9.960.067.- fecha de apertura: 27/12/22, hora 10 en el Palacio Municipal;

Que a fs. 26 obra dictamen de la Asesoría Legal informando que desde el punto de vista legal y de acuerdo a las exigencias del Decreto 6769/58(Ley Orgánica de las Municipalidades) y del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración, merece observaciones y correspondería el dictado del acto administrativo disponiendo el llamado a Licitación Privada nro. 23/22 en las condiciones propuestas;

Por ello, en ejercicio de sus atribuciones;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL JUAN MADARIAGA
DECRETA**

ARTICULO 1º. Llámese a Licitación Privada N° 23/22 para la adquisición de materiales para la ejecución de viviendas Barrio El Ceibo, para la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 2º. El Presupuesto oficial es de \$9.960.067.- (pesos nueve millones novecientos sesenta mil sesenta y siete).

ARTICULO 3º. Fijase como fecha de apertura de la presente Licitación el día 27 de diciembre de 2022 a las 10 horas, en el Palacio Municipal, Hipólito Yrigoyen N° 347 de General Madariaga.

ARTICULO 4º. El precipitado gasto se imputará a la Jurisdicción 111.01.13.000 Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Programa 51.74.00 Plan de Obras Municipales - Fuente de financiamiento 132- 17.5.01.02- Partida 4.0.0.0 bienes.

ARTICULO 5º. El presente decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.

ARTICULO 6º. Comuníquese a quienes corresponda. Dese al Registro Oficial del Municipio. Cumplido, archívese.

Registrado bajo el número: 1878/22.

DR. SILVIA MARA SANCHEZ
SECRETARIA DE GOBIERNO

CARLOS ESTEBAN SANTORO
SECRETARIO MUNICIPAL